

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, acuerdo de fecha primero de junio de dos mil veinte. -----

VISTOS los autos para emitir el siguiente Dictamen en relación al cumplimiento por parte del **Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas**, derivado de la denuncia ciudadana número **044-B/DEN/2020** interpuesto por **Pepe Crocker** en contra de ese sujeto obligado con base en los siguientes: -----

----- **HECHOS** -----

I. Con fecha diecinueve de enero de dos mil veinte, el denunciante presentó vía correo electrónico a este Instituto, denuncia ciudadana en contra del **Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas**, en la que se advierte que la denuncia consistió en: -----

*"No hay información (SIC)."*

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
<i>74_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral</i>	<i>18LTAIPECHF16A</i>	<i>2019</i>	<i>1 er trimestre</i>
<i>74_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral</i>	<i>18LTAIPECHF16A</i>	<i>2019</i>	<i>2 do trimestre</i>
<i>74_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral</i>	<i>18LTAIPECHF16A</i>	<i>2019</i>	<i>3 er trimestre</i>
<i>74_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral</i>	<i>18LTAIPECHF16A</i>	<i>2019</i>	<i>4 to trimestre</i>

II.- El trece de febrero de dos mil veinte el Pleno del Instituto resolvió la presente denuncia **declarándola fundada**, al advertir que le asiste razón al denunciante en virtud de que, de la verificación virtual efectuada con fecha dos de febrero de dos mil veinte, se determinó que el sujeto obligado incumplió con la fracción **XVI del artículo 74** de las obligaciones de transparencia. -----






**III.-** Con fecha catorce de febrero de dos mil veinte se notificó a través del correo electrónico oficial del sujeto obligado la resolución emitida por este Órgano Garante, respecto a la denuncia interpuesta en su contra, para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución en el término establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado así como en los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.-----

**IV.-** Mediante escrito de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, la Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas, Carmen Mercedes Trujillo Herrera, informa haber dado cumplimiento a lo ordenado a la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, los cuales corren agregados y se encuentran consultables a fojas 16 a la 17 del expediente en que se actúa .-----

En ese sentido, se hace necesario verificar la página del Portal de Obligaciones de Transparencia del sujeto obligado, la cual remite directamente al sistema de Portales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se aprecia lo siguiente:-----

Referente a la Plataforma Nacional de Transparencia: -----









The screenshot shows a search interface on the National Transparency Platform. The search criteria are: Institution: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas; Exercise: 2019; Article: 74; Fraction: XVI. The search results show two records for the year 2019, both related to 'CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS' under the 'Ley General'.







Ejercicio	Tipo de personal (catal...	Tipo de normalidad le...	Denominación de las co...	Hiperenlace al docum...
2019	Confianza	Ley General	Ley del Servicio Civil y de...	Consulta la informac...
2019	Otra	Ley General	Ley del Servicio Civil y de...	Consulta la informac...

Nota: Captura de pantalla tomada el 25 de mayo de 2020.

2    

  <b>Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral</b> <span style="float: right;">[X]</span>	
	 DETALLE <span style="margin-left: 100px;"></span> <span style="margin-left: 20px;"></span> <span style="margin-left: 20px;"></span>
Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2019
Fecha de término del periodo que se informa	30/03/2019
Tipo de personal (catálogo)	Confianza
Tipo de normatividad laboral aplicable (catálogo)	Ley General
Denominación de las condiciones generales de trabajo, contrato, convenio o documento	Ley del Servicio Civil y de los Municipios de Chiapas
Fecha de aprobación oficial	01/05/1992
Fecha de última modificación	31/12/2016
Hipervínculo al documento de condiciones Generales de Trabajo	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Oficialía Mayor
Fecha de validación	30/03/2019
Fecha de actualización	30/03/2019
Nota	

Nota: Captura de pantalla tomada el 25 de mayo de 2020.

  <b>Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral</b> <span style="float: right;">[X]</span>	
	 DETALLE <span style="margin-left: 100px;"></span> <span style="margin-left: 20px;"></span> <span style="margin-left: 20px;"></span>
Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2019
Fecha de término del periodo que se informa	30/03/2019
Tipo de personal (catálogo)	Base
Tipo de normatividad laboral aplicable (catálogo)	Ley General
Denominación de las condiciones generales de trabajo, contrato, convenio o documento	Ley del Servicio Civil y de los Municipios de Chiapas
Fecha de aprobación oficial	01/05/1992
Fecha de última modificación	31/12/2016
Hipervínculo al documento de condiciones Generales de Trabajo	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Oficialía Mayor
Fecha de validación	30/03/2019
Fecha de actualización	30/03/2019
Nota	

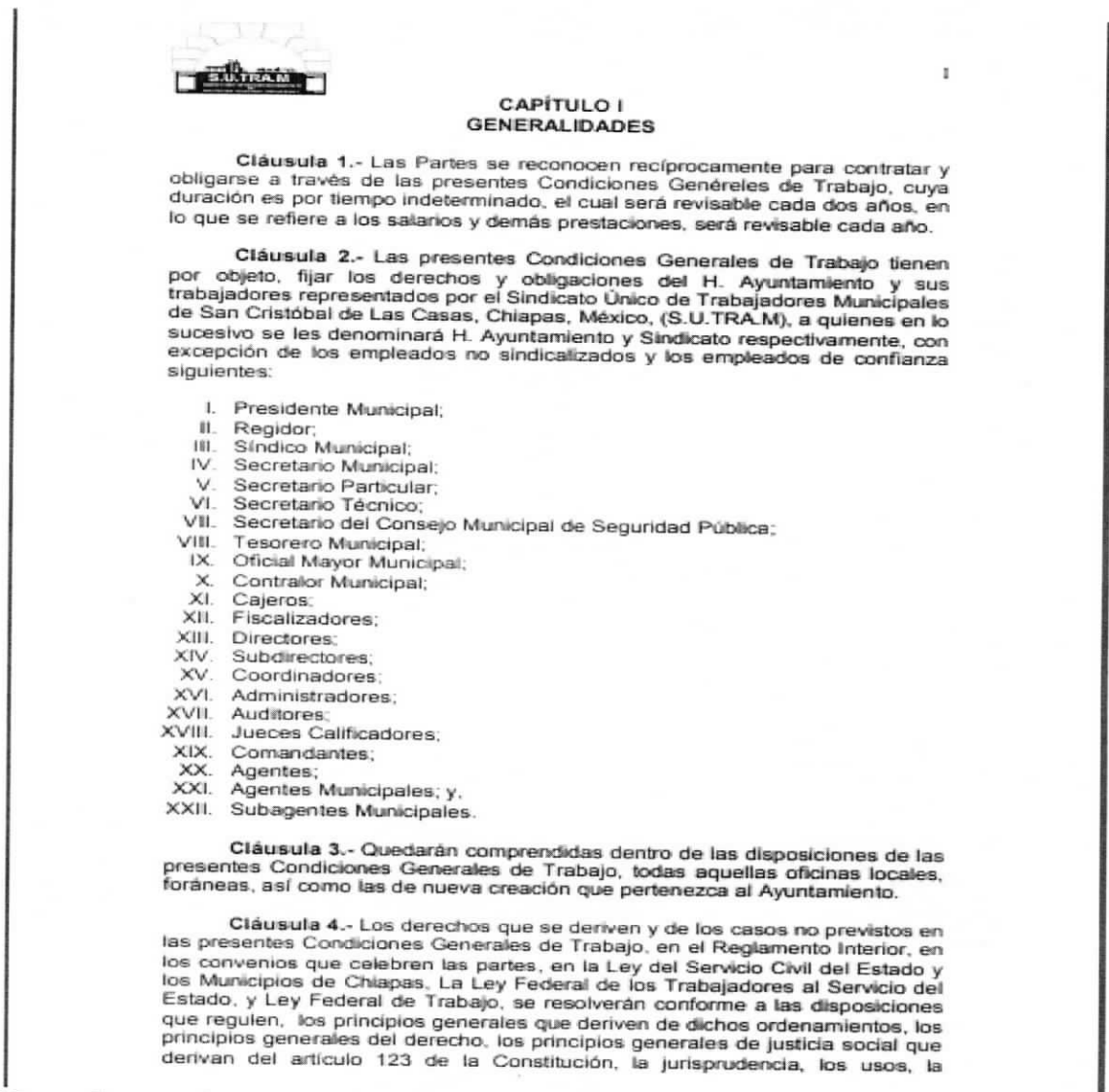
Nota: Captura de pantalla tomada el 25 de mayo de 2020.







Al ingresar a los Hipervínculos que contienen la información se tiene lo siguiente:-----



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**Cláusula 1.-** Las Partes se reconocen recíprocamente para contratar y obligarse a través de las presentes Condiciones Genéreles de Trabajo, cuya duración es por tiempo indeterminado, el cual será revisable cada dos años, en lo que se refiere a los salarios y demás prestaciones, será revisable cada año.

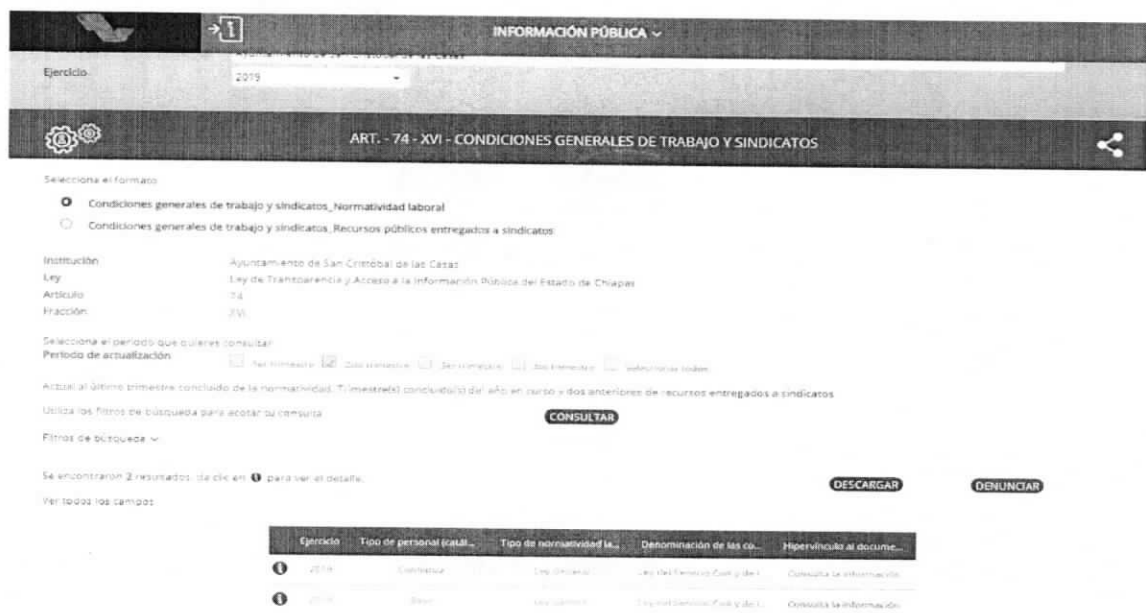
**Cláusula 2.-** Las presentes Condiciones Generales de Trabajo tienen por objeto, fijar los derechos y obligaciones del H. Ayuntamiento y sus trabajadores representados por el Sindicato Único de Trabajadores Municipales de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, (S.U.TRA.M), a quienes en lo sucesivo se les denominará H. Ayuntamiento y Sindicato respectivamente, con excepción de los empleados no sindicalizados y los empleados de confianza siguientes:

- I. Presidente Municipal;
- II. Regidor;
- III. Síndico Municipal;
- IV. Secretario Municipal;
- V. Secretario Particular;
- VI. Secretario Técnico;
- VII. Secretario del Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- VIII. Tesorero Municipal;
- IX. Oficial Mayor Municipal;
- X. Contralor Municipal;
- XI. Cajeros;
- XII. Fiscalizadores;
- XIII. Directores;
- XIV. Subdirectores;
- XV. Coordinadores;
- XVI. Administradores;
- XVII. Auditores;
- XVIII. Jueces Calificadores;
- XIX. Comandantes;
- XX. Agentes;
- XXI. Agentes Municipales; y,
- XXII. Subagentes Municipales.

**Cláusula 3.-** Quedarán comprendidas dentro de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Trabajo, todas aquellas oficinas locales, foráneas, así como las de nueva creación que pertenezca al Ayuntamiento.

**Cláusula 4.-** Los derechos que se deriven y de los casos no previstos en las presentes Condiciones Generales de Trabajo, en el Reglamento Interior, en los convenios que celebren las partes, en la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y Ley Federal de Trabajo, se resolverán conforme a las disposiciones que regulen, los principios generales que deriven de dichos ordenamientos, los principios generales del derecho, los principios generales de justicia social que derivan del artículo 123 de la Constitución, la jurisprudencia, los usos, la

Nota: Captura de pantalla tomada el 25 de mayo de 2020.



INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2019

ART. - 74 - XVI - CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS

Selecciona el formato:

- Condiciones generales de trabajo y sindicatos, Normatividad laboral
- Condiciones generales de trabajo y sindicatos, Recursos públicos entregados a sindicatos

Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas  
Artículo: 74  
Fracción: XVI

Selecciona el periodo que quieres consultar:  
Periodo de actualización:  por trimestre  por semestre  por año  por trimestre  selecciona todos

Accede al último trimestre concluido de la normatividad, al trimestre concluido del año en curso o dos anteriores de recursos entregados a sindicatos

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados. de clic en **1** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Tipo de personal (catá...	Tipo de normatividad (L...	Denominación de las co...	Hipervínculo al docum...
1	2019	Comunes	Leg. Oficial	Leg. del Servicio Civil y de l... Consulta la información.
1	2019	Beve	Leg. común	Leg. del Servicio Civil y de l... Consulta la información.

Nota: Captura de pantalla tomada el 25 de mayo de 2020.



INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas  
 Ejercicio: 2019

ART. - 74 - XVI - CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS

Selecciona el formato

- Condiciones generales de trabajo y sindicatos, Normatividad laboral
- Condiciones generales de trabajo y sindicatos, Recursos públicos entregados a sindicatos

Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas  
 Artículo: 74  
 Fracción: XVI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  Primer trimestre  Segundo trimestre  Tercer trimestre  Cuarto trimestre  Seleccionar todos

Actualizar al último trimestre concluido de la normatividad. Trimestres concluidos del año en curso y dos anteriores de recursos entregados a sindicatos.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **1** para ver el detalle

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Tipo de personal (categoría)	Tipo de normatividad (Ley)	Denominación de las condiciones	Hiperenlace al documento	
1	2019	Confianza	Ley General	Ley del Servicio Civil y de l...	Consulta la información
1	2019	Base	Ley General	Ley del Servicio Civil y de l...	Consulta la información

Nota: Captura de pantalla tomada el 25 de mayo de 2020.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas  
 Ejercicio: 2019

ART. - 74 - XVI - CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS

Selecciona el formato

- Condiciones generales de trabajo y sindicatos, Normatividad laboral
- Condiciones generales de trabajo y sindicatos, Recursos públicos entregados a sindicatos

Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas  
 Artículo: 74  
 Fracción: XVI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  Primer trimestre  Segundo trimestre  Tercer trimestre  Cuarto trimestre  Seleccionar todos

Actualizar al último trimestre concluido de la normatividad. Trimestres concluidos del año en curso y dos anteriores de recursos entregados a sindicatos.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **1** para ver el detalle

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Tipo de personal (categoría)	Tipo de normatividad (Ley)	Denominación de las condiciones	Hiperenlace al documento	
1	2019	Confianza	Ley General	Ley del Servicio Civil y de l...	Consulta la información
1	2019	Base	Ley General	Ley del Servicio Civil y de l...	Consulta la información

Nota: Captura de pantalla tomada el 25 de mayo de 2020.

V.- De la revisión efectuada se aprecia claramente que el sujeto obligado **Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas**, cumplió con las observaciones señaladas en la resolución antes citada, respecto de las obligaciones de transparencia establecidas en el **artículo 74 fracción XVI** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, de cuatro de mayo de dos mil dieciséis, vigente al momento de la interposición de la presente denuncia ciudadana que nos ocupa resultando en consecuencia que el actuar de ese sujeto obligado, se encuentra apegado a derecho, pues en estricto cumplimiento a la Ley de la materia, actualizó la información que dio origen a la denuncia ciudadana interpuesta.

5

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en el *artículo vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, previstas en los artículos 74 al 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado*, se emite el presente dictamen, considerando por parte de este Órgano Garante, **tener por cumplido lo ordenado en la resolución de fecha trece de febrero de dos mil veinte**, por parte del **Ayuntamiento de San Cristóbal De Las Casas** derivado de la denuncia ciudadana presentada por **Pepe Crocker** . -----

Notifíquese por los medios establecidos en Ley y cúmplase. -----

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los CC. Comisionados integrantes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas **Mtra. Ana Elisa López Coello, Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez y Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**; siendo Comisionada Presidenta la primera y ponente el tercero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno **Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño que autoriza y da fe. Doy Fe.** -----

HAVP/GRB\*

  
MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.

COMISIONADA PRESIDENTE

  
MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ

COMISIONADA

  
DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO

COMISIONADO

  
MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO